MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION Nº 08/2024 J.M.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 05/2024 J.M. "POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 07/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2023 Y 2024", ID Nº 423178 - ADENDA Nº 01".-

VISTO: La Nota de observación de la DNCP en el expediente conformado para la ampliación del Contrato Nº 07/2023 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para uso Institucional - Plurianual 2023 y 2024" - ID Nº 423178 elevado por el Intendente Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que, la DNCP ha verificado una inconsistencia en la fijación de fechas entre la Resolución Nº 05/2024 J.M. y el Convenio Modificatorio suscripto entre la Municipalidad y el Proveedor, al consignarse la vigencia de la contratación en el Convenio hasta el 31 de marzo del 2024, en tanto en el considerando de la Resolución Nº 05/2024 J.M la vigencia se establece hasta el 30 de marzo del corriente.

Que, la modificación de la resolución por error material se ajusta a la práctica administrativa y se desprende de las facultades inherentes a la autoridad que dictó el acto; en este caso la Junta Municipal.

Que en tal sentido, corresponde corregir el error material involuntario registrado en exordio de la Resolución Nº 05/2024 J.M, debiendo consignarse vigencia hasta el 31 de marzo del 2024, por lo que esta Corporación Legislativa, previa deliberación en sesión ordinaria, acuerda conferir la modificación del acto administrativo sometido a su consideración.

Que, el Art. 36 de la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL" establece como atribución de la Junta Municipal: *"a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal..."*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Articulo 1°) **RECTIFICAR** el párrafo tercero del considerando la Resolución Nº 05/2024 J.M. "Por la que se aprueba el Convenio Modificatorio al Contrato Nº

07/2023 para "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Uso Institucional - Plurianual 2023 y 2024", ID Nº 423178 - ADENDA Nº 01; quedando de la siguiente manera:

> *"Que, el Ejecutivo Municipal gestiona una ampliación del Contrato Nº 07/2023 para contar con suministro de combustibles hasta el 31 de marzo del 2024 (el contrato anterior ya fue suministrado en su totalidad), hasta tanto se concrete el siguiente contrato de combustibles, que según manifiesta, se encuentra en retraso por el cambio de normativa de contrataciones y la adecuación del sistema de contrataciones – SICP."*

Articulo 3°) **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.

LIC. GUILLERMO ORTIZ
Secretario Junta Municipal

Sr. SILVIO OSCAR FILKLER
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución municipal, comuníquese a donde corresponda y cumplido archivar.-

Naranjal, 13 de marzo del 2024

LIC. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal